

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**43**
**MÓSTOLES**

## OFERTAS DE EMPLEO

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local número 5/632, de 17 de octubre de 2023, se aprueban las siguientes normas del procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del puesto de coordinador/a general de Urbanismo del Ayuntamiento de Móstoles:

“Normas por las que se rige el procedimiento de pública concurrencia para la cobertura del puesto de coordinador/a general de Urbanismo, adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Móstoles.

Es objeto del presente procedimiento la cobertura del puesto, incluido en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Móstoles, denominado coordinador/a general de Urbanismo adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad.

En el artículo 220 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles se establece que el puesto de director/a general podrá ser desempeñado por funcionarios de carrera de las administraciones públicas a los que se exija para su ingreso el título de doctor, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente, y que excepcionalmente, en atención a las características del puesto directivo, el titular del mismo no necesitará reunir la condición de funcionario. En este caso los nombramientos habrán de efectuarse motivadamente y de acuerdo con criterios de competencia profesional y experiencia en el desempeño de responsabilidad en la gestión pública o privada.

En virtud de lo establecido en las citadas normas, y de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 13 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se realiza la presente convocatoria, por la que se da publicidad a las normas que han de regir el procedimiento de cobertura del puesto de coordinador/a general de Urbanismo, y se establece un plazo para la presentación de solicitudes de participación en dicho procedimiento.

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la cobertura del puesto de coordinador/a general de Urbanismo, adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad del Ayuntamiento de Móstoles.

2.<sup>a</sup> Características del puesto de trabajo y forma de cobertura.—El puesto de coordinador/a de urbanismo se configura como un puesto de carácter directivo, que será designado y cesado libremente por el alcalde del Ayuntamiento de Móstoles, entre personas que tengan la condición de empleados públicos al servicio de la Administración Local, funcionarios o laborales, o la de profesionales que ejerzan o hayan ejercido su actividad en ámbitos relacionados con las administraciones locales. Es un cargo profesional retribuido, sometido al régimen del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

3.<sup>a</sup> Requisitos que deben cumplir los aspirantes.—Podrán tomar parte en la convocatoria los aspirantes que reúnan los siguientes requisitos, referidos al último día de plazo de presentación de instancias:

- a) Ser empleado público, funcionario o laboral, al servicio de las Administraciones Públicas, o profesional que ejerza o haya ejercido su actividad en el ámbito público o privado.
- b) Acreditar un mínimo de 10 años de experiencia profesional.
- c) Título universitario de licenciado o grado universitario equivalente.
- d) No estar incurso en las causas de incompatibilidad o incapacidad para celebrar contratos con el Ayuntamiento de Móstoles.
- e) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatibles con el desempeño de las funciones del puesto.

Se valorarán, entre otros posibles, los conocimientos y la experiencia en:

- Conocimiento de la administración local y su funcionamiento en el ámbito de la tramitación de Licencias urbanísticas y Declaraciones Responsables.

- Desarrollo de proyectos y ejecución de obras.
- Conocimiento y experiencia en gestión urbanística.
- Colegiación profesional.
- Méritos académicos dentro del ámbito de su profesión (arquitecto máster o máster en arquitectura, otros cursos, etc.).

4.º Solicitud: forma y plazo de presentación.—La solicitud para tomar parte en el proceso selectivo se realizará, preferentemente, de manera telemática, a través del enlace previsto en el apartado de empleo público de la web municipal del Ayuntamiento de Móstoles (<http://www.mostoles.es>), junto con la demás documentación requerida en la convocatoria. Esta documentación, podrá presentarse también de manera presencial en el Registro General del Ayuntamiento, en sus Registros Auxiliares o en cualquier otro registro de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante cumplimentación de la solicitud en el modelo oficial que podrá descargarse en el apartado de empleo público de la web municipal del Ayuntamiento de Móstoles y se acompañará de copia de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Cualquier duda o consulta sobre el desarrollo del proceso selectivo será atendida en el correo electrónico [rlaborales@ayto-mostoles.es](mailto:rlaborales@ayto-mostoles.es) o en el teléfono 916 647 542 en horario de atención al público de lunes a viernes de doce a catorce horas.

Junto con la solicitud de participación se acompañará curriculum vitae, y fotocopias de la documentación que acredite, como mínimo, lo siguiente:

- Títulos académicos y profesionales.
- Informe de Vida laboral.
- Copia de contratos de trabajo en puestos desempeñados tanto en la Administración Pública, especialmente en la Administración Local, como en la empresa privada, y servicios efectivos prestados en cada uno de los puestos de trabajo.
- Cuantos otros méritos se consideren oportunos a los fines de la convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

5.ª Contratación.—Recibidas las solicitudes de participación y la documentación correspondiente, y una vez finalizado el plazo de presentación de las mismas, se procederá a comprobar los requisitos exigidos y se remitirá todo el expediente al Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda, Patrimonio y Mantenimiento de la Ciudad para que, atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, propongan al órgano competente la persona que ocupará por Libre Designación el puesto de coordinador/a general de Urbanismo”.

Móstoles, a 18 de octubre de 2023.—La concejala de Recursos Humanos y Contratación, Raquel Guerrero Vélez.

(03/17.629/23)

